



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2020-MDS-CM

Sayán, 04 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS** respecto a la recuperación de áreas verdes entre la Avenida Arenales y Casablanca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios pone de manifiesto la importancia que tiene la recuperación de las áreas verdes abandonadas entre las Avenidas Arenales y Casa Blanca, tanto para el ornato como para el esparcimiento de los vecinos, así como por la importancia de contar con áreas verdes en la localidad, por lo que los señores miembros del Concejo Municipal proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente la implementación de áreas verdes entre las avenidas Arenales y Casa Blanca.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Caprillo Diestra
ALCALDE